

874819

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/JSV

104451

MAT: DESIGNASE INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL DEL CONTRATO "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU", ID N°2345-54-LE26.

DECRETO SECC. 1ª N° 1891 /

LAS CONDES, 05 JUN 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1161, de fecha 06 de abril de 2026, donde aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para contratar el servicio de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU", ID N°2345-54-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1592, de fecha 11 de mayo de 2026, que adjudicó y contrató la licitación al proveedor SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA, RUT N°77.966.752-9; Orden de Compra N°2345-213-SE26; correo electrónico del jefe del Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles, de fecha 19 de mayo de 2026, que designa los ITM y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; y el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Que, según las bases administrativas en su numeral A.8 Obligaciones de la Municipalidad, establece lo siguiente:
Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:
"c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es) Técnico(s) Municipal (es), una vez formalizado el contrato".
2. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
3. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción e instalación de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspectores Técnicos Municipales (ITM) del contrato con la empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT N°77.966.752-9, por la prestación del servicio de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU"**, ID N°2345-54-LE26, a don **Luis Vera Peralta**, cédula de identidad N° [REDACTED] como titular y a doña **Verónica Millar Suárez**, cédula de identidad N° [REDACTED] como suplente, ambos dependientes del Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles, de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT N°77.966.752-9, a través del portal www.mercadopublico.cl

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Ofpa _____/